

INFORME PARA LA LIQUIDACIÓN

De manera atenta y obrando en calidad de supervisores y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, remito a continuación la solicitud de liquidación del Contrato **SF.019-2025**, suscrito entre la **SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** y **EDWIN PARADA CALVO** identificado de cedula de ciudadanía No. 79.809.979, en la vigencia 2025, nos permitimos presentar informe final de supervisión, correspondiente al acuerdo de voluntades antes mencionado, en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
OBJETO	Contratar por el sistema de precios unitarios la optimización del sistema hidráulico del edificio de la Superintendencia Financiera de Colombia.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/06/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	La ejecución se dará por un período de cuatro (4) meses, para realizar la totalidad de las obras objeto del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	26/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	26/10/2025
PRÓRROGAS	
PRÓRROGA N° _____	Se prorrogó hasta: NO APLICA

VALOR	
VALOR INICIAL	No aplica.
VALOR TOTAL (*)	No aplica.

ADICIONES	
ADICIÓN N° _____	No aplica.
MODIFICATORIOS	
MODIFICACIÓN N° _____	No aplica.
ACLARATORIOS	
ACLARATORIO N° _____	No aplica.
SUSENSIONES	
SUSPENSIÓN N° _____	No aplica.
REINICIOS	
REINICIO N° _____	No aplica.
CESIONES	
CESIÓN N° _____	No aplica.
PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS CONTRACTUALES	
No aplica.	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
No aplica.	

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato, el contratista **SI (X) NO (___)** cumplió con las obligaciones pactadas; y se **CERTIFICA** que se cumplió con el objeto del contrato a satisfacción y las



actividades desarrollas o productos descritos en estas obligaciones, han sido puestas en función de la entidad y se han documentado en el expediente contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS
1.Cumplir con todas las condiciones y características técnicas establecidas por la SUPERINTENDENCIA en las condiciones técnicas y en el pliego de condiciones del proceso de contratación SF.PMC-003-2025.	Se corroboró que todos los trabajos ejecutados cumplen con las condiciones técnicas y especificaciones establecidas en los documentos contractuales, lo cual ha sido verificado mediante inspección técnica en obra.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados, de conformidad con el pliego de condiciones, la propuesta presentada y los ofrecimientos efectuados por el proponente, los cuales forman parte integral del contrato.	La ejecución del objeto contractual se ha desarrollado conforme a lo pactado, tanto en forma, alcance como en plazo. Los avances han sido documentados mediante informes periódicos de supervisión y soporte fotográfico, constituyendo evidencia técnica tangible del nivel de cumplimiento y sirviendo como soporte suficiente para la adopción de las acciones administrativas correspondientes.
3.Cumplir sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuándo a ellos haya lugar, de conformidad con artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Se verifica que el contratista ha cumplido con sus aportes a salud, pensiones, riesgos laborales, y parafiscales (ICBF, SENA y cajas de compensación), conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo que se verifica como requisito para cada pago derivado del contrato.
4.Cumplir dentro de los diez (10) días siguientes al inicio del contrato, con lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, respecto de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, de conformidad con lo descrito en el artículo 3 de la misma ley.	El contratista presentó oportunamente la declaración de bienes y rentas, registro de conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta, en cumplimiento con la Ley 2013 de 2019, dentro del plazo estipulado de diez (10) días calendario.
5.Informar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, en el evento que suceda, que la sociedad o su representante legal, fue(ron) incluido(s) en una lista restrictiva o base de datos nacional y/o internacional, que recoja información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas	No se ha registrado ni informado inclusión alguna del contratista o su representante legal en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con lavado de activos o financiación del terrorismo

naturales o jurídicas, que puedan presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de lavado de activos y financiación del terrorismo.	
6. Cumplir con el Manual de Normas de Seguridad para contratistas y Subcontratistas de la SUPERINTENDENCIA . (A-MN-GTH-002 Normas de Seguridad SEC).	El contratista ha implementado y respetado todas las normas de seguridad requeridas según el manual institucional, lo cual se evidencia en los registros de seguridad en obra.
7. No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la previa autorización escrita de la SUPERINTENDENCIA .	No se han efectuado cesiones ni subcontrataciones del contrato sin previa autorización escrita de la Superintendencia.
8. Atender todos los requerimientos que el supervisor del contrato solicite. para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Todos los requerimientos solicitados por este supervisor han sido atendidos con oportunidad y en línea con los objetivos del contrato.
9. Suscribir oportunamente el acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor de éste, así como el acta de Liquidación con el Ordenador del Gasto.	El acta de inicio fue suscrita en los tiempos previstos, con la intervención correspondiente del supervisor y del ordenador del gasto.
10. Entregar dentro de los dos (2) días siguientes al inicio del contrato un cronograma de pagos (programación física y financiera) al(los) supervisor(es) de pagos para que se coordine lo correspondiente. El(los) supervisor(es) deberá(n) socializarlo con la Subdirección Financiera de la SUPERINTENDENCIA y ajustar lo correspondiente antes de su suscripción.	El cronograma de pagos fue entregado dentro de los dos (2) días siguientes al inicio del contrato y fue validado y ajustado con la Subdirección Financiera según convocatoria.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse.	Durante la ejecución contractual, el contratista se ha conducido con lealtad y buena fe, sin obstaculizar el flujo de actividades ni generar dilaciones indebidas.
12. Obrar con lealtad y buena fe en la actividad que realice, evitando las dilaciones o entrabamientos que puedan presentarse.	Todas las obligaciones conexas relevantes para lograr los objetivos del contrato han sido satisfechas de acuerdo con las condiciones contractuales vigentes.
13. Guardar absoluta reserva de la información de la SUPERINTENDENCIA de la que tengan conocimiento durante la ejecución del contrato.	El contratista ha mantenido la confidencialidad absoluta de la información entregada por la Superintendencia durante la ejecución del contrato
14. Cumplir con los demás deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El contratista ha cumplido con los deberes legales de colaboración, conformidad técnica y actuación en interés público

	conforme a lo dispuesto en la normativa general en contratación pública.
--	--

INFORMES DE PAGO

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos:

No. Informe	Descripción
24240	Se tramitó el primer pago por un valor de \$87.873.790,98, correspondiente a las actividades preliminares de la obra, las cuales fueron debidamente supervisadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato, para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025.
24355	Se tramitó el segundo pago por un valor de \$55.375.428,05, correspondiente a las actividades de instalación y pintura de tuberías en los sótanos, así como a las demás obras complementarias contempladas en el contrato. Dichas actividades fueron debidamente supervisadas y recibidas a satisfacción por la supervisión del contrato, para el periodo comprendido entre el 1 y el 26 de octubre de 2025. Así mismo, debido a la existencia de mayores y menores cantidades de obra, el presupuesto total no fue ejecutado en su totalidad respecto al valor ofertado por el contratista. Por esta razón, luego de elaborar el acta de mayores y menores cantidades y realizar el balance final de obra, se determinó un saldo a favor de la entidad por valor de \$45,97, el cual deberá ser liberado para proceder con el cierre del proyecto.

VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

- **Póliza de Cumplimiento N° 560-47-994000190626** Anexo: 0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia

Aprobada: 18 de junio de 2025

AMPAROS	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
Cumplimiento	\$28.649.853,00	Desde el 12/06/2025 al 15/06/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	\$14.324.926,50	Desde el 12/06/2025 al 15/10/2028
Estabilidad y calidad de la obra	\$42.974.779,50	El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza tiene vigencia de cinco años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a aseguradora solidaria.

Calidad del Servicio	\$42.974.779,50	Desde el 12/06/2025 al 15/06/2026
Calidad del Bien	\$42.974.779,50	Desde el 12/06/2025 al 15/06/2026

Póliza RCE N° 560-74- 994000035249 Anexo: 0 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia

Aprobada: 18 de junio de 2025

POLIZA	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 284.700.000,00	Desde el 12/06/2025 al 15/10/2025

• **Póliza de Cumplimiento N°** 560-47-994000190626 Anexo: 1 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia

Aprobada: 23 de febrero de 2026

AMPAROS	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
Cumplimiento	\$28.649.853,00	Desde el 12/06/2025 al 26/06/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	\$14.324.926,50	Desde el 12/06/2025 al 26/10/2028
Estabilidad y calidad de la obra	\$42.974.779,50	Mediante el presente anexo y en virtud del acta de inicio, recibo o terminación de obra se informa a la entidad contratante que la garantía de estabilidad y calidad de la obra tiene vigencia de cinco años contados a partir del 26 de octubre de 2025.
Calidad del Servicio	\$42.974.779,50	Desde el 12/06/2025 al 26/06/2026
Calidad del Bien	\$42.974.779,50	Desde el 12/06/2025 al 26/06/2026

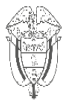
RELACIÓN DE PAGOS

Al Contrato durante su ejecución se le han tramitado los siguientes pagos

ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO
349845025	\$87.873.790,98
437831525	\$55.375.428,05

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$143.249.265,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$143.249.219,03
VALOR TOTAL PAGADO	\$143.249.219,03
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	\$0



SALDO A LIBERAR*

\$45.97¹

CALIFICACIÓN

Durante la vigencia del contrato, el contratista **SI (X) NO (___)** cumplió con las obligaciones pactadas y de acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista de la siguiente manera:

PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN	EXCELENTE	BUENO	DEFICIENTE
Calidad		X	
Seriedad		X	
Cumplimiento de sus obligaciones		X	

SUPERVISIÓN

A continuación, se relacionan las personas que ejercieron la supervisión y control de la ejecución del contrato:

Funcionario Designado	Novedad
GINA PAOLA GONZALEZ ESPINOSA	Mediante memorando de radicado No. 2025024561-022-000 del 13 de junio de 2025 se designó como supervisora del contrato No.SF.019-2025.
	Mediante el memorando con radicado No. 2025024561-035-000 del 1 de octubre de 2025, se informó que durante el periodo de vacaciones del funcionario Andrés Felipe Joya Gálvez, es decir, del 06 al 27 de octubre de 2025, se designó como supervisora del contrato SF.019-2025.
ANDRES FELIPE JOYA GALVEZ	Mediante Radicado 2025024561-023-000 del 13 de junio de 2025 se designó como supervisor del contrato No. SF.019-2025 de manera conjunta con Gina Paola González Espinoza profesional del Grupo de Infraestructura de la Entidad. Mediante el memorando con radicado No. 2025024561-034-000 del 1 de octubre de 2025, se informó la exclusión de su participación en la supervisión del contrato SF.019-2025 durante el disfrute de sus vacaciones, es decir, del 6 al 27 de octubre de 2025. Así mismo, se indicó que la supervisión de dicho contrato quedará a cargo de Gina Paola González Espinosa.

¹ Conforme a lo indicado en el certificado e informe final de cumplimiento del contrato No. 24355, y debido a la existencia de mayores y menores cantidades de obra, el presupuesto total no fue ejecutado en su totalidad respecto al valor ofertado por el contratista. Por esta razón, luego de elaborar el acta de mayores y menores cantidades y realizar el balance final de obra, se determina un saldo a liberar por valor de \$45,97.



De acuerdo con lo anterior, como supervisores, se deja constancia del ejercicio de dicha función en **dos (2)** informes de ejecución presentados ante la Entidad, los cuales han sido debidamente publicados en la plataforma.

Se expide a los 28/04/2026

ANDRÉS FELIPE JOYA GÁLVEZ

Supervisor

GINA PAOLA GONZÁLEZ ESPINOSA

Supervisor